

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA PRESINVEL S.A.. -----

Capital Suscrito: US\$. 600,00.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 11 República del Ecuador, el día veinte de Noviembre del año dos mil
 12 ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
 13 Primero de este Cantón, comparece la señora MARIA ELENA
 14 AZAR DE AZAR, casada, ejecutiva; en su calidad de Presidente
 15 Ejecutivo de "PRESINVEL S.A.", la compareciente ecuatoriana,
 16 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
 17 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruída en el objeto y
 18 resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera
 19 libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta del tenor
 20 siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar una
 21 escritura de Conversion de Capital Suscrito, aumento de Capital
 22 suscrito, Aumento de capital autorizado y reforma de estatuto de
 23 conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
 24 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
 25 escritura la señora MARIA ELENA AZAR DE AZAR, en su calidad
 26 de Presidente Ejecutivo de "PRESINVEL S.A.", según consta del
 27 nombramiento debidamente inscrito que se apareja como
 28 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía

[Firma manuscrita]

1 anónima "PRESINVEL S.A.", se constituyó mediante escritura
2 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón abogado
3 Marcos N. Díaz Casquete, el veintitrés de Octubre de mil
4 novecientos noventa y ocho, inscrita de fojas ochenta y siete mil
5 seiscientos treinta y cuatro a ochenta y siete mil seiscientos
6 cuarenta y cuatro, número veintidós mil novecientos ochenta y
7 siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y
8 cuatro mil seiscientos veintisiete del Repertorio el diecinueve de
9 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de
10 cinco millones de sucres equivalente a doscientos dólares de los
11 Estados Unidos de América.-b) La Junta General Universal de
12 accionistas en sesión celebrada el día dieciséis de Noviembre del
13 dos mil acordó unánimemente: Uno.- La convesión de las
14 actuales acciones que están emitidas en sucres por un número
15 equivalente de acciones que se emitirán por un valor de un dólar
16 de los Estados Unidos de América cada una, y , que la
17 contabilidad de la compañía se expresará en dólares de los Estados
18 Unidos de América.- Dos.- Aumentar el capital suscrito de la
19 sociedad en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
20 dividido en seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un
21 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en
22 lo sucesivo el capital suscrito sea de ochocientos dólares de los
23 Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones
24 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una.- Tres.- La suscripción y forma de pago del
26 Aumento de Capital.- Cuatro.- Aumentar el capital autorizado
27 hasta por la cantidad de un mil seiscientos dólares de los Estados
28 Unidos de América.- Cinco.- Reformar el artículo Uno.Cero.Cuatro.

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTÓN
GUAYAQUILAB. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

del estatuto; y, Seis.- Autorizar a la señora MARIA ELENA AZAR DE AZAR, representante legal de la compañía para que de cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionistas.-

TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con estos antecedentes, la señora MARIA ELENA AZAR DE AZAR, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de "PRESINVEL S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciseis de Noviembre del dos mil, declara que: En virtud del presente instrumento queda:

Uno.- Convertido el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Dos.- Aumentado capital suscrito de la sociedad en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Tres.- Aprobada la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital, Cuatro.- Aumentado el Capital Autorizado hasta la cantidad de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y, Cinco.- Reformado el artículo Uno. Cero.Cuarto del estatuto, todo en los términos acordados en la Junta general universal de accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como documento habilitante. **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.-**

1 Conforme a lo resuelto unánimemente por la junta general
2 universal de accionistas, el aumento de capital de seiscientos
3 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas
4 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados
5 Unidos de América cada una ha sido suscrito de la siguiente
6 manera: el señor Eduardo Gerala Azar Mejía suscribe trescientas
7 acciones, y el señor Juan carlos Azar Azar suscribe trescientas, la
8 totalidad de las acciones suscritas han sido pagadas en un cien por
9 ciento en numerario por los suscriptores y por el cual se emitirán
10 los Títulos de acciones nominativas y ordinarias de un dólar de
11 los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán
12 entregadas a los accionistas que han suscrito la totalidad del
13 aumento de capital.- **QUINTA: DECLARACION**
14 **JURAMENTADA.-** La señora MARIA ELENA AZAR DE AZAR,
15 en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de
16 "PRESINVEL S.A.", bajo juramento declara que el aumento de
17 capital se encuentra íntegro de acuerdo a lo resuelto por los
18 accionistas en la junta general universal celebrada el dieciséis de
19 Noviembre del dos mil, el mismo que se encuentra registrado en
20 la contabilidad de la compañía. Inserte y agregue usted señor
21 Notario, según el caso, los documentos que para tales fines se
22 menciona en el curso de la presente minuta y se acompañan a ella
23 y lo demás que fuere menester para la validez de esta escritura.- f)
24 Ilegible.- Abogado LUIS A. ZEA AMAT.- Registro número mil
25 doscientos cuarenta y nueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
26 Minuta).- Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el
27 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
28 escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.-

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRESINVEL S. A., REALIZADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En Guayaquil, a los dieciseis días del mes de noviembre del año dos mil, a las once horas, en el inmueble signado con el numero 1002 de las calles Vélez y Pedro Moncayo, séptimo piso, oficina 703, de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **PRESINVEL S. A.**, quienes representan las Cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, que integran el capital suscrito de Cinco millones de sucres, en el número que a continuación se indica: señor Eduardo Gerala Azar Azar propietario de Dos mil quinientas acciones, y, señor Juan Carlos Azar Azar propietario de Dos mil quinientas acciones.- Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Conversión de las actuales acciones de esta compañía que están emitidas en sucres, por un número equivalente de acciones que se emitirán por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y de que la contabilidad de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Aumento del Capital suscrito de la Compañía en Seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- 3.- La suscripción y pago del Aumento de Capital.- 4.- Aumento del Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- 5.- La reforma del artículo Uno. Cero. Cuatro. del estatuto, y, 6.- La autorización que debe conceder la junta de accionistas a la representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales correspondientes que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Dirige la sesión la señora María Elena Azar de Azar y actúa como secretario el señor Wellington Jacinto Ramirez Bayona, instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quorum legal que permita su instalación la directora de la junta solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de abril del 2000, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el R. Oficial No. 234 de 13 del 2000, en donde se alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, lo cual ha sido Reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas Resoluciones, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas la moción de conversión del capital suscrito de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, moción que es apoyada por el accionista señor Juan Carlos Azar Azar. Los asistentes a la junta por unanimidad aprueban la conversión de todas las acciones representativas del capital suscrito de la compañía por las que deben emitirse por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiéndose en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito y por el cual se emitirán nuevos títulos de acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los títulos de acciones anulados en el archivo de la compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión, asimismo se aprueba que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación la contabilidad de la compañía se expresará en dolares de los Estados Unidos de América.- A continuación la directora solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía y así exigirlo la Superintendencia de Compañías es necesario aumentar el capital suscrito en la cantidad de Seiscientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que pone a consideración de la junta de accionistas

la moción de aumento de capital, la misma que es apoyada por el accionista señor Juan Carlos Azar Azar. La junta luego de dilberar sobre la moción puesta a consideración por la directora de la junta acuerda por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en Seiscientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido, la directora solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital suscrito de la compañía somete a consideración de la junta las ofertas de suscripción presentadas por los accionistas señores Eduardo Gerala Azar Azar y Juan Carlos Azar Azar, quienes ofrecen suscribir trescientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y pagarlas en un cien por ciento en numerario y para lo cual acompañan los recibos de depósitos hechos en caja para aumento de capital. La junta de accionistas aprueba por unanimidad y sin modificación alguna las ofertas de suscripción y su forma de pago.- Acto seguido la directora de la junta solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día que tiene relación con el aumento del Capital Autorizado, en este estado, la junta de accionistas aprueba por unanimidad Aumentar el Capital Autorizado hasta por la suma de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido la directora solicita se entre a tratar el quinto punto del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Uno. Cero. Cuatro. del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: Uno. Cero. Cuatro.- CAPITAL.- La compañía contará con un Capital Autorizado hasta por la cantidad de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que estarán representadas por Títulos de Acciones que firmadas por el Presidente Ejecutivo Y EL Gerente General e inscritos en el libro pertinente establecido por la Ley, acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos en la Ley de Compañías, en sus reglamentos y en el presente estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción (s) se estará al procedimiento determinado en el artículo doscientos veinticuatro de la Ley de Compañías. La junta de accionistas aprueba por unanimidad y sin modificación alguna el texto de artículo puesto a consideración por la directora.- Acto seguido la directora solicita se entre a tratar el sexto punto del orden del día y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan autorizar a la señora María Elena Azar de Azar para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar la directora de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las doce horas.- Siguen las firmas de: señora María Elena Azar de Azar, directora, señor Wellington Jacinto Ramirez Bayona, secretario, señor Eduardo Gerala Azar Azar y, señor Juan Carlos Azar Azar. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original.
Guayaquil, 16 de noviembre del 2000.



WELLINGTON JACINTO RAMIREZ BAYONA
Secretario

PRESINVEL S.A.

Guayaquil, 6 de enero de 1999

Sta.

MARIA ELENA AZAR DE AZAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **PRESINVEL S.A.**, R.U.C. 0991470883001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución de la Compañía, autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete el día 23 de octubre de 1998, inscrita de fojas 87.634 a 87.644, número 22.087 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.627 del Repertorio el día 19 de noviembre de 1998.

Atentamente

Wellington J. Ramirez
WELLINGTON J. RAMIREZ BAYONA
 Gerente General

Señor Registrador Mercantil:

Sirvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

Guayaquil, 6 de enero de 1999

Maria Elena Azar
MARIA ELENA AZAR DE AZAR
 C.C. 0901024232



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de *Presidente Ejecutivo*
 Folio(s) *232* Registro Mercantil No.
346 Repertorio No. *478*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
 Impuestos respectivos.-

Guayaquil, *Enero*, *11* de *1999*.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Sucesor
 del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.-
2 Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz
3 a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma,
4 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

7
8

9 MARIA ELENA AZAR DE AZAR

10 Ced. U. No. 0901024232

11 "PRESINVEL S.A."

12 R.U.C.No. 0991470883001

13

El Notario

14

15

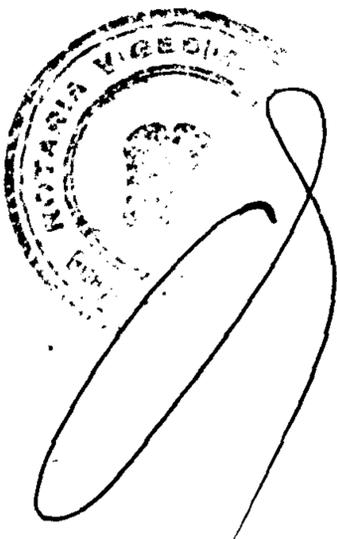
16

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

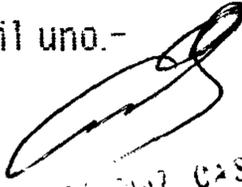
17 Palatino-13

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0008487, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil(E), el 26 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRESINVEL S.A., otorgada ante mí, el 20 de Noviembre de 2000, y se tomó nota de la Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía PRESINVEL S.A., otorgada ante mí, el 23 de Octubre de 1998.-
Guayaquil, cinco de Enero del dos mil uno.-

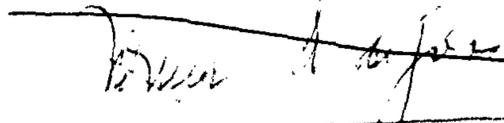

ADO. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 07

- 1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0008487, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), el veinte y seis de Diciembre del dos mil, ~~queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "PRESINVEL S.A.", de fojas 3.497 a 3.506, Número 746 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 911 del Repertorio.~~ **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-
- 3.-** Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Enero del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MSC
Trámite N° 63120
Valor pagado por este trámite
\$13.88=

